

## Actualización de la Inscripción



FECHA: 22/06/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN:</b>	ORBIA
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	ORBIA ADVANCE CORPORATION, S.A.B. DE C.V.
<b>TIPO DE ASAMBLEA:</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE ASAMBLEA:</b>	21/07/2021

### DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

En términos y para los efectos del Artículo 35, fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, se informa al público inversionista que Orbia Advance Corporation, S.A.B. de C.V. ("ORBIA" o la "Sociedad") publicó la convocatoria a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 21 de julio de 2021, a fin de someter a su consideración, entre otros asuntos, la cancelación de hasta 90,000,000 (noventa millones) de acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal, Clase II, representativas de la parte variable del capital social de ORBIA, que actualmente se tienen en tenencia propia por la Sociedad, al haber sido recompradas en términos de lo establecido en el artículo 56 de la LMV, sin que al efecto se reduzca el capital social de ORBIA.

### EFFECTO SOBRE LOS ACCIONISTAS:

En caso de ser aprobado por la Asamblea de Accionistas el acto señalado, los accionistas de ORBIA incrementarán proporcionalmente su participación en el capital social de la Sociedad respecto al nuevo número total de acciones representativas del capital social tras la citada cancelación de acciones.

Debido a que las acciones representativas del capital social de ORBIA no tienen expresión de valor nominal, no se llevará a cabo una reducción del capital social, por lo que el valor teórico de las acciones en circulación se verá incrementado en función del número de acciones canceladas.

### NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES:

En caso de que sea aprobada la cancelación de acciones antes señalada, no se espera que exista ninguna diferencia en los derechos de los accionistas.

El presente aviso se divulga en términos y para los efectos de la Fracción II del Artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.